

ING. DOM Y FECHA	00095/14 DEL 13.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº59
FECHA DE EMISIÓN	07 ABR 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo Nº5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA Nº76. SANTIAGO.-	Fono: 23897300.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: LORETO Nº491.-	
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y DOMINICA.-	
Fecha Inicio: 29-12-2013.-	Fecha Término: 02-01-2014
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

ROTURA POR FALLA DE RED	
Calzada	
Acera X	2 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 2 m <sup>2</sup>	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 52.914.-	Orden de Ingreso: Nº1261348 del 28.03.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CCM/NGJ.-03.04.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 138793 -